

BECAS ESTUDIANTILES

El MPD te asiste para que obtengas tu beca para Nivel Medio

El Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad, a través de su Dirección de Niñez, asiste y asesora a los alumnos de escuelas de Nivel Medio que necesitan ayuda para continuar y/o finalizar sus estudios.

El Régimen de Becas Estudiantiles del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Ley N° 2917) tiene como objetivo garantizar el acceso, la permanencia, el reingreso y la promoción de los chicos, chicas y adolescentes que cursan el nivel medio/secundario de gestión estatal en la Ciudad.

Para que puedas acceder a la beca y continuar con tus estudios, te acercamos la información que vas a necesitar para iniciar el trámite.

Características de la beca

Duración: Un año lectivo, mientras se acredite a regularidad en la escuela. El beneficio es renovable anualmente si el estudiante puede justificar que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento.

Monto: Un salario mínimo vital y móvil, al 1° de enero del año lectivo en el que se otorga la beca (**\$9.500, al 1° de enero de 2018, según Resolución MTySS 2018**). Se paga en dos cuotas, durante el ciclo lectivo en curso (art. 15, Ley N°2917).

Requisitos

Ser alumno/a regular en una escuela de nivel medio de la Ciudad de Buenos Aires en cualquiera de sus modalidades (incluyendo bachilleratos populares y Media para adultos).

Criterios de otorgamiento

Los estudiantes deben acreditar al menos una de las siguientes condiciones:

- Integrar un hogar cuyo ingreso mensual resulte igual o menor a 1,5 del salario mínimo, vital y móvil.
- Concurrir a una escuela de reingreso.
- Encontrarse en situación de calle.
- Hallarse alejados/as de sus familias en hogares convivenciales o en otros tipos de programas de asistencia.
- Integrar un hogar con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- Residir en un Núcleo Habitacional Precario o Transitorio.
- Ser padre o madre adolescente, o adolescente embarazada.
- Padecer discapacidad o enfermedad graves.
- Integrar un hogar con más de tres miembros en edad escolar, siempre que los ingresos del mismo resulten hasta un 50% por encima del 1,5 del salario mínimo, vital y móvil.
- Tener padre y/o madre privado de la libertad en el sistema penal, siempre que los ingresos de su hogar resulten hasta un 50 % por encima del 1,5 del salario mínimo, vital y móvil.

Plazo para iniciar el trámite

Podés solicitar la beca dentro del periodo establecido entre los 15 días previos y los 15 días posteriores al inicio del ciclo lectivo.

Aclaración importante

Si sos beneficiario de alguna otra beca estudiantil o subsidio estatal averiguá si es compatible con otras becas antes de iniciar el trámite en el Gobierno de la Ciudad.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa

4342-7124

Bolívar 191-2° piso

Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

becasciudad@bue.edu.ar

CALL CENTER DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0800-444-2400

Ante cualquier duda sobre el proceso de tramitación de la beca, la Defensa Pública te puede asistir y asesorar. Acercate a cualquiera de nuestras **Sedes**, llámanos al **0800-DEFENDER (33-336-337)** o escribinos a nuestro chat en línea a través del sitio web institucional (**www.mpdefensa.gob.ar**).

